

**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Unidad de Organización</b>	Unidad de Tecnologías de la Información
<b>Meta Presupuestaria</b>	<b>0018</b>
<b>Actividad del POA1</b>	C0056: RO.PRO.TI.1 Implementación de Controles, Normas, Procedimientos en el Marco del Sistema de Gestión de Seguridad de Información
<b>Denominación de la Contratación</b>	Suscripción anual de licencia de modelamiento y análisis de datos.

<b>1. Finalidad Pública</b>	
Realizar la presentación de datos, generación de reportes y la visualización de indicadores relacionada a la asignación de subvenciones para fortalecer, fomentar la ciencia, tecnología e innovación y promover la cultura científica en el país.	
<b>2. Antecedentes</b>	
<p>PROCIENCIA, como unidad ejecutora del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), tiene como mandato principal promover, gestionar y financiar actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) en el país, así como fomentar la cultura científica entre la ciudadanía. Para el cumplimiento de sus funciones, la institución actualmente cuenta con aplicativos tecnológicos que le han permitido gestionar operativamente los procesos de asignación de subvenciones.</p> <p>Sin embargo, la necesidad de suscribirse a una nueva herramienta nace de dos factores críticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La pronta caducidad de las licencias o suscripciones de los aplicativos actuales, lo que representa un riesgo operativo para la continuidad de la gestión de los datos, la generación de reportes y la visualización de indicadores.</li> <li>2. La necesidad específica de contar con capacidades robustas para la publicación y divulgación de datos e indicadores, una funcionalidad que los sistemas actuales no abordan de manera integral o dinámica.</li> </ol> <p>Esta renovación tecnológica se considera una oportunidad para no solo garantizar la continuidad del servicio, sino también para implementar una solución más robusta que centralice y optimice la gestión operativa, agilice la toma de decisiones basada en datos y, fundamentalmente, fortalezca la transparencia mediante la publicación accesible de información para usuarios internos y externos, alineándose con los objetivos estratégicos de modernización y rendición de cuentas de PROCIENCIA.</p>	
<b>3. Objetivos de la Contratación</b>	
<b>3.1 Objetivo General</b>	
Suscribirse a una herramienta tecnológica que permita optimizar la gestión operativa institucional, agilizar la toma de decisiones basada en datos, y facilitar la publicación de informes e indicadores de forma dinámica y segura en la web, garantizando el acceso controlado a la información por parte de usuarios internos y externos, mediante esquemas de permisos definidos; contribuyendo al cumplimiento de las metas e indicadores.	
<b>3.2 Objetivos Específicos</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Optimizar los procesos operativos mediante el uso de una plataforma centralizada que permita un manejo eficiente de datos e indicadores institucionales, orientados al cumplimiento de las metas.</li> <li>2. Agilizar la toma de decisiones a través de la disponibilidad de información actualizada, confiable y visualmente comprensible para los distintos niveles de gestión, alineada con los indicadores definidos.</li> <li>3. Publicar informes e indicadores en la web de forma dinámica, con mecanismos de seguridad y control de accesos diferenciados para usuarios internos y externos, fortaleciendo el seguimiento y la transparencia.</li> </ol>	
<b>4. Alcance y Descripción del Servicio</b>	
<b>4.1 Actividades</b>	
El proveedor será responsable exclusivamente de activar la suscripción de la herramienta tecnológica por un periodo de veinticuatro (24) meses, de acuerdo con las características solicitadas.	
<b>Característica</b>	<b>Detalle de lo solicitado</b>
Cantidad	2 (dos)
Tipo de licencia	Suscripción
Periodo	24 meses
Versión	Última versión disponible en el mercado
Acceso	Acceso web y móvil. Contenido incorporado.
Interacción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interacción con visualizaciones y dashboard</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descarga de visualizaciones como imágenes (.pdf, .png)</li> <li>• Descarga de datos de resumen y completos</li> <li>• Crear y compartir vistas personalizadas</li> </ul>
Colaboración y analítica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso desde aplicaciones móviles</li> <li>• Publicación de informes para compartir y colaborar</li> <li>• Soporte para informes paginados (RDL)</li> </ul>
Preparación, modelado y visualización de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite de tamaño del modelo: 100 TB</li> <li>• Frecuencia de actualización: 48 veces por día</li> <li>• Conexión con más de 100 orígenes de datos</li> <li>• Creación de informes y visualizaciones</li> <li>• Integración de API y controles</li> <li>• Objetos visuales de IA</li> <li>• IA avanzada (análisis de texto, detección de imágenes, ML automatizado)</li> <li>• Conectividad de lectura y escritura con XMLA</li> <li>• Flujos de datos con consulta directa, entidades vinculadas y calculadas</li> </ul>
Gobernanza y administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad y cifrado de datos</li> <li>• Métricas de creación, consumo y publicación</li> <li>• Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones</li> </ul>
Creación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Editar libros de trabajo y visualizaciones existentes</li> <li>• Crear columnas calculadas y medidas</li> <li>• Crear y publicar libros de trabajo con nuevas o existentes fuentes de datos</li> <li>• Crear y publicar nuevas fuentes de datos</li> <li>• Uso de dashboard prediseñados</li> </ul>
Publicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en la nube para visualización final</li> <li>• Publicación automática en presentaciones desde herramientas de ofimática.</li> </ul>

#### 4.2 Procedimiento

- Validación de las condiciones de la suscripción por parte de la entidad.
- Activación del servicio por parte del proveedor.
- Confirmación de acceso por los usuarios designados por la entidad.
- Emisión del comprobante de suscripción activa (licencia o acceso).

#### 4.3 Plan de trabajo

No aplica

#### 4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

- El acceso activo a la plataforma bajo la modalidad de suscripción por veinticuatro (24) meses.
- Las credenciales o códigos necesarios para la activación.
- Soporte en caso de problemas de activación inicial.

#### 4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No aplica

#### 4.6 Normas técnicas

No aplica

#### 4.7 Seguros

No aplica

#### 4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

El proveedor deberá garantizar:

- Que la suscripción se mantenga activa durante los veinticuatro (24) meses contratados.

#### 5. Requisitos mínimos del proveedor

El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Persona Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Haber realizado como mínimo tres (03) servicios en venta de suscripciones o licencias de software y/o herramientas en línea y/o servicios en nube y/o similares.

La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Con copia simple de contratos u órdenes de servicios.
- Conformidad o constancia de prestación.
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito.

## 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** El servicio se realizará en las instalaciones del PROCENCIA, sito en Jirón Doménico Morelli 150 Torre II Piso 9, San Borja, Lima - Perú.

**Plazo de ejecución:** La suscripción será activada dentro de los siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 7. Resultados Esperados - Entregables

El contratista adjudicado deberá presentar su entregable hasta cinco (05) días calendarios, después de culminado el servicio, con la documentación siguiente:

- Acta de inicio del servicio de suscripción.
- Documento que acredite la activación de la suscripción que confirme la activación del servicio por el periodo contratado de veinticuatro (24) meses.

El Contratista adjudicado deberá presentar la documentación mencionada a mesa de partes del CONCYTEC, al correo: mesadepartes@concytec.gob.pe, en el horario de las 8:00 am hasta las 4:15pm.

## 8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad será otorgada por la Unidad de Tecnologías de la Información del PROCENCIA, luego de ejecutada la activación del servicio, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el PROCENCIA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **no mayo al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PROCENCIA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el PROCENCIA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PROCENCIA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Para la conformidad, el proveedor presentará su factura y/u otros documentos que sustenten la prestación del servicio, a través del correo mesadepartes@concytec.gob.pe o a través de mesa de partes, para documentos en físico, en la Av. Del Aire N° 485 – San Borja, en el horario de 8:00 a.m. a 4:15 p.m., acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA.

## 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El PROCENCIA paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. El PROCENCIA realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el PROCENCIA debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Tecnologías de la Información, luego de ejecutado el servicio.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte del PROCENCIA, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **10. Confidencialidad (De corresponder)**

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o Programa PROCENCIA, la información proporcionada por éstas para el desarrollo de la prestación y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

#### **11. Penalidades**

Se deberá considerar la siguiente penalidad:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PROCENCIA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

#### **12. Otras Penalidades (De Corresponder)**

No corresponde

#### **13. Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **14. Cláusulas Garantías**

No aplica

#### **15. Cláusula Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **16. Cláusulas Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del PROCENCIA.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PROCENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el PROCENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al PROCENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. Cláusula de Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### **18. Cláusula Patrimonial**

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

#### **19. Cláusula de Cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564).**

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

Firma y sello del responsable del Área Usuaría